

**SEGUNDO ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE  
CELEBRAN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EL ESTADO DE  
SONORA, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA  
LA ASIGNACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS  
FONDOS DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA  
EMPRESA Y DE FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DE CADENAS  
PRODUCTIVAS**

---

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13/02/2003)

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Secretaría de Economía.

SEGUNDO ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACION SUSCRITO EL DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL DOS, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR EL LIC. JUAN BUENO TORIO, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA" Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR EL LIC. ARMANDO LOPEZ NOGALES, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. OSCAR LOPEZ VUCOVICH, SECRETARIO DE GOBIERNO; LIC. FRANCISCO ROBERTO GONZALEZ LABORIN, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD; C.P. RENE MONTAÑO TERAN, SECRETARIO DE PLANEACION DEL DESARROLLO Y GASTO PUBLICO, Y LIC. HECTOR GUILLERMO BALDERRAMA NORIEGA, SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE CONOCERA COMO "EL ESTADO".

**I.- DECLARACIONES de "LA SECRETARIA", y "EL ESTADO", en lo sucesivo "LAS PARTES":**

- I.1 Que con fecha 17 de julio de 2002, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Economía, representada por el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa y por la otra parte el Ejecutivo del Estado de Sonora, representado por el Lic. Armando López Nogales, en su carácter de Gobernador Constitucional, asistido por el Lic. Oscar López Vucovich, Secretario de Gobierno; Lic. Francisco Roberto González Laborín, Secretario de Desarrollo Económico y Productividad; C.P. René Montaña Terán, Secretario de Planeación del Desarrollo y Gasto Público, y Lic. Héctor Guillermo Balderrama Noriega, Secretario de la Contraloría General del Estado, celebraron un convenio de coordinación, con el objeto de establecer las bases para la asignación y ejercicio de los recursos de los fondos de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas, en lo sucesivo denominados "LOS FONDOS".
- I.2 Que el citado convenio fue registrado con el número C98/2002, y el número 267/2002 del Sistema de Control de Gestión Financiera en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Economía, el día 12 de agosto de dos mil dos.

- I.3 Que con fecha 14 de octubre de 2002, se suscribió el primer Addendum al Convenio de Coordinación, registrado el 25 de noviembre del presente año en la misma Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Economía.
- I.4 Que de acuerdo a la cláusula octava del Convenio de Coordinación mencionado, "EL ESTADO" ha presentado a "LA SECRETARIA" nuevos proyectos, mismos que han sido revisados y aprobados por los Consejos Directivos de "LOS FONDOS", toda vez que cumplen con los criterios de elegibilidad contenidos en los acuerdos por los que se determinan las reglas de operación e indicadores de resultados para la asignación del subsidio destinado a su operación.
- I.5 Que con base en lo establecido en la cláusula vigésima del Convenio de Coordinación, las modificaciones y adiciones obligarán a los signatarios a partir de su firma.
- I.6 Que el Lic. Juan Bueno Torio, Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de "LA SECRETARIA" cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, con fundamento en el artículo 6o. fracción IX de su Reglamento Interno vigente.
- I.7 Que se han nombrado como responsables del seguimiento del presente Addendum por "LA SECRETARIA" al Ing. Gustavo Adolfo Roque López, Director General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio, y el Dr. Gerardo Aranda Orozco, Delegado Federal de la Secretaría en el Estado de Sonora, de conformidad con los artículos 31 y 42 del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Economía, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de noviembre de 2002.
- I.8 Que los CC. Lic. Armando López Nogales, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, Lic. Oscar López Vucovich, Secretario de Gobierno; Lic. Francisco Roberto González Laborín, Secretario de Desarrollo Económico y Productividad; C.P. René Montaña Terán, Secretario de Planeación del Desarrollo y Gasto Público, y Lic. Héctor Guillermo Balderrama Noriega, Secretario de la Contraloría General del Estado, cuentan con las facultades para celebrar el presente Addendum, de conformidad con los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 9, 12, 15, 22, 23, 24, 26 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- I.9 Que se reconocen recíprocamente la personalidad con la que concurren a la firma del presente Addendum.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso en la forma y términos que establecen las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA:** El presente Addendum tiene por objeto modificar las cláusulas quinta y séptima, al Convenio de Coordinación celebrado el 17 de julio de 2002, así como el primer addendum a dicho convenio, de fecha 14 de octubre de 2002, en los siguientes términos:

**QUINTA.- RECURSOS COMPROMETIDOS.-** Para apoyar los proyectos presentados por "EL ESTADO" y aprobados los Consejos Directivos de "LOS FONDOS" y descritos en las cédulas de proyectos, "LAS PARTES" se comprometen a canalizar recursos por un total de \$30'261,877.00 (treinta millones doscientos sesenta y un mil ochocientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.).

De dicho monto, \$24'296,863.00 (veinticuatro millones doscientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de "LA SECRETARIA" y \$5'965,014.00 (cinco millones novecientos sesenta y cinco mil catorce pesos 00/100 M.N.) corresponden a la aportación de "EL ESTADO".

Para efectos del presente convenio sólo se consideran los montos que aportan a los proyectos "LA SECRETARIA" y "EL ESTADO".

Los Consejos Directivos de "LOS FONDOS", en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2002, aprobaron la modificación de los proyectos incluidos en el Convenio de Coordinación a que se refiere el punto I.1 del presente Addendum, que se especifican a continuación, en virtud de que cumplen con las Reglas de Operación del FIDECAP, en los siguientes términos:

**I)** Se modifica el proyecto denominado "Zona industrial en el Municipio de Cananea, Sonora", señalándose una aportación a cargo de "LA SECRETARIA" por un monto de \$3,150,000.00 (tres millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.);

**II)** Se cancela el proyecto denominado "Electrificación de nueva Zona industrial en el Municipio de Cananea, Sonora", para que los recursos de "LA SECRETARIA" sean aplicados en los proyectos a que se refiere el punto I.4 del presente Addendum:

**i)** "Rehabilitación y Modernización del parque industrial de Hermosillo"; por un monto de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo de "LA SECRETARIA";

**ii)** "Construcción de 7,680 m<sup>2</sup> de acceso a la unidad industrial de Huatabampo", por un monto de \$770,547.00 (setecientos setenta mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) a cargo de "LA SECRETARIA", y

iii) "Rehabilitación y modernización del parque industrial de Ciudad Obregón", por un monto de \$579,453.00 (quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) a cargo de "LA SECRETARIA".

SEPTIMA.- DESCRIPCION DE LAS CEDULAS DE PROYECTOS.- En dichas cédulas se especifican, entre otros, las líneas de apoyo solicitadas, las aportaciones estatal y federal, en su caso, de los demás participantes, la calendarización de los recursos para cada proyecto y el número de MPYMES que se atenderán.

Las CEDULAS DE PROYECTOS a que se refiere la declaración I.4 forman parte integrante del presente Addendum como anexo 1.

El resumen financiero de las CEDULAS DE PROYECTOS se incluye al presente instrumento como anexo 2.

El calendario de ministración de los recursos se incluye en el anexo 3.

**SEGUNDA:** Sin perjuicio de lo anterior, el clausulado establecido en el Convenio de Coordinación antes citado conserva todo su valor y fuerza legal, pues no es intención de las partes novar o modificar los demás acuerdos; lo anterior deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre las partes, ya sea oral o escrita, realizada con anterioridad a la fecha de firma del presente Addendum.

Una vez leído que fue el presente instrumento, las partes manifiestan su conformidad con el contenido del mismo y lo firman en 5 (cinco) tantos originales en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dos.- Por la Secretaría: el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio, **Gustavo A. Roque López**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Sonora, **Gerardo Aranda Orozco**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, **Armando López Nogales**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Oscar López Vucovich**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación del Desarrollo y Gasto Público, **René Montaña Terán**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría General del Estado, **Héctor Guillermo Balderrama Noriega**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico y Productividad, **Francisco Roberto González Laborín**.- Rúbrica.